



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

## REGLAMENTO

### FONDO DE DESARROLLO VECINAL

YUMBEL, Diciembre de 2015

# REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL

## INTRODUCCION

- ART. 01** El presente reglamento tiene por objeto establecer normas en la elaboración y presentación de proyectos, para llevar a cabo la ejecución del presente Programa, financiado a través del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), según lo estipulado en el párrafo 3º, del Título V, de la Ley 19.418.
- ART. 02** Este Fondo tiene por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos, impulsando así la participación de la comunidad en la formulación de diagnósticos que permitan determinar las necesidades básicas de su sector, las cuales deben ser debidamente priorizadas, seleccionando la que presente una mayor viabilidad de llevarse a cabo en un corto plazo, a un bajo costo y que tengan un fuerte impacto social en el sector.
- ART. 03** El financiamiento para dicho programa provendrá del aporte que efectúen las Juntas Vecinales, los particulares y la Municipalidad, esta última a través del FONDEVE.  
El aporte que realicen las Juntas de Vecinos y los particulares deberán en conjunto ser superior al 20 % del costo total del proyecto.
- ART. 04** Los Proyectos seleccionados competirán entre sí para postular a la asignación de fondos del FONDEVE, no pudiendo sobrepasar el aporte Municipal las 80 UTM por proyecto (valor de la UTM al mes de Enero del año de postulación).

## FORMA DE POSTULACION

- ART. 05** En cada proceso de postulación que convoque el Municipio las Juntas de Vecinos podrán presentar un proyecto, el cual debe contener el máximo de información que permita evaluarlo adecuadamente; presupuesto, planos, especificaciones de las obras a realizar, cronograma de trabajo y otros antecedentes que se estimen pertinentes.
- ART. 06** Los plazos y fechas de postulación serán informados por escrito a cada una de las Juntas de Vecinos durante el primer trimestre de cada año, según disponibilidad presupuestaria.
- ART. 07** Se deberá entregar la información solicitada en el Formulario de “Identificación Junta de Vecinos” (**Anexo Nº1**), lo que permitirá identificar en detalle a la organización comunitaria y al responsable de la elaboración del proyecto.
- ART. 08** La postulación del proyecto se hará mediante el Formulario de “Identificación de Proyecto” (**Anexo Nº2**), el cual debe contener la información solicitada y la disponibilidad de antecedentes complementarios y necesarios para su correcta evaluación, selección y ejecución. Igualmente, se deberá detallar en el Formulario los documentos que se adjuntan al proyecto que se postula.

- ART. 09** Los Formularios indicados anteriormente deberán ser escritos en computador, o a máquina o manuscrita, en caso de optar por esta última alternativa deberá ser llenado con letra imprenta y legible, sin borrones ni manchones. Aquellos proyectos que no se presenten en los formularios señalados serán eliminados del concurso.
- Junto a los Formularios se deberá adjuntar una copia del Acta de la asamblea en que la organización definió el proyecto a presentar, según modelo señalado en **Anexo N°3**, debiendo contar al menos con el quórum mínimo que asigna la Ley (por mayoría de los socios presentes). Esta deberá contener: día, hora, lugar de realización y número de socios asistentes (indicando el porcentaje de asistentes en relación al total de socios inscritos en JJ.VV.), además de las firmas de los dirigentes de la Junta de Vecinos.
- ART. 10** En caso de que el desarrollo de uno de los puntos exceda el espacio asignado en el Formulario, se deberá entregar en hoja adjunta el detalle de este, señalando en el punto correspondiente la siguiente observación: "SE ADJUNTA".
- ART. 11** Los fondos aportados por las Juntas Vecinales y los particulares deberán ser acreditados mediante su correspondiente certificado, debidamente firmado y timbrado (si corresponde) por la o las personas que aportan los recursos, según modelo señalado en **Anexo N°4**. Estos aportes podrán considerar recursos humanos (mano de obra), financieros y/o materiales, los cuales para efectos de postulación deben ser valorizados por los postulantes en el Formulario de Identificación del Proyecto, es decir, traducidos a pesos.
- ART. 12** El financiamiento solicitado, como aporte Municipal, deberá ser destinado únicamente a gastos de inversión del proyecto, no pudiendo considerarse gastos por conceptos de: movilización de personas, viáticos, compra o arriendo de inmuebles, pago de deudas, gastos administrativos, adquirir combustible, entre otros.
- ART. 13** Se deberá adjuntar al proyecto el detalle que comprende cada uno de los aportes.
- ART. 14** Todo tipo de proyecto deberá adjuntar su Presupuesto Detallado, según modelo indicado en **Anexo N°5**, debiendo ser coincidente su monto total con la informado en los respectivos Formularios. En dicho presupuesto se deberá detallar los materiales y/o equipamiento solicitado al Fondev, como así también, detallar lo que será aportado por la Junta de Vecinos, particulares y/o cualquier otro tipo de aporte adicional que se realice al proyecto.
- ART. 15** El proyecto seleccionado por la Junta de Vecinos deberán remitirse dentro del plazo estipulado, mediante oficio dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Yumbel.

## **SELECCION Y EJECUCION DEL PROYECTO**

- ART. 16** La evaluación, priorización y preselección de los proyectos estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios pertenecientes a las siguientes unidades municipales: Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), los cuales serán nombrados por Decreto Alcaldicio. En caso de ser necesario, se podrá incorporar en la comisión un funcionario de otro departamento o unidad municipal.
- ART. 17** La comisión indicada en el Art. anterior, estará a cargo de la preselección de los proyectos que cumplan con el puntaje mínimo, una vez definidos éstos serán presentados al Concejo Municipal para la selección definitiva de los proyectos a financiar.

**ART. 18** La preselección se hará en base a una serie de antecedentes y variables que permitan favorecer aquellos proyectos que presenten un mayor beneficio. En general en el proceso de selección se considerará los siguientes factores:

- Impacto Social.
- Número de personas a beneficiar (Cobertura).
- Calidad del proyecto presentado (que contenga todos los antecedentes técnicos necesarios, posibilidad de ejecución inmediata, etc.).
- Empleo que genere el proyecto (empleo remunerado).
- Solución de bajo costo.
- Aportes que efectúen la Junta de Vecinos y los particulares.
- Antigüedad de postulación del proyecto.

**ART. 19** La selección de los proyectos favorecidos será comunicado en su oportunidad a las Juntas Vecinales correspondientes.

Una vez informado de lo anterior, deberá acreditarse los aportes comprometidos para la ejecución del proyecto, para tal efecto, cada una de las organizaciones beneficiadas deberá hacer entrega en el Municipio de una fotocopia de la “Libreta de Ahorro”, correspondiente a algún banco u otra institución financiera del país, a través de la cual se registre el monto total de los recursos comprometidos por la Junta de Vecinos y/o particulares, para tal efecto, se dispondrá de un plazo no mayor a 30 días, de no cumplirse éste, la Municipalidad se reserva el derecho de reasignar los recursos a otro proyecto.

**ART. 20** Previa a la entrega de los recursos, cada una de las Junta de Vecinos favorecidas con proyecto a través del Fondevé, deberá suscribir un Convenio con la Municipalidad de Yumbel, en donde se establecerá la forma en que serán entregados los recursos, su rendición, compromisos asumidos por la organización, entre otros aspectos relevantes en la ejecución del proyecto.

**ART. 21** La Unidad Supervisora de los proyectos seleccionados será la Municipalidad a través de su Dirección de Obras, o en su defecto, por la Unidad Municipal que corresponda según el tipo de proyecto. Por otro lado, la Unidad Fiscalizadora del correcto uso de los fondos será el Departamento de Administración y Finanzas del Municipio.

## **FINANCIAMIENTO**

**ART. 22** Emitido el Decreto Alcaldicio que autoriza la inversión de fondos para la ejecución de los proyectos seleccionados, se comunicará por escrito a cada Junta de Vecinos de los proyectos favorecidos.

**ART. 23** Una vez notificado de la aprobación del proyecto, y cumpliendo además con lo estipulado en los artículos 19 y 20 del presente Reglamento, las Juntas de Vecinos beneficiadas podrán solicitar por escrito al Municipio la entrega de los recursos, los que serán pagados de la siguiente forma:

**1º PAGO :** Se entregará el **60%** de los fondos antes del inicio del proyecto, previa solicitud escrita.

**2º PAGO :** Se entregará el **40%** de los fondos cuando exista un avance financiero de un 60%, previa rendición del pago anterior.

En todo caso los proyectos relacionados con **equipamiento** se podrán girar el **100%** de los recursos aprobados por el FONDEVE, para la ejecución de dichas iniciativas de inversión.

**ART. 24** La rendición de los fondos asignados a través de este Programa deberán ser ingresadas en la Oficina de Partes del Municipio, y dirigidas al Sr. Alcalde. El Depto. de Administración y Finanzas comprobará si la documentación remitida cumple con todos los antecedentes y procedimientos exigidos, en caso de ser así se dará su Visto Bueno, procediendo por lo tanto al pago de la siguiente etapa.

**ART. 25** Cada una de las rendiciones se efectuarán utilizando el Formulario "Rendición de Cuentas" indicado en **Anexo Nº6**, debiéndose cumplir con las siguientes normas para tal efecto:

- a.) Se debe adjuntar en forma ordenada y correlativa por fecha toda la documentación respaldatoria de los gastos, debidamente timbrada y firmada en su reverso por el presidente y tesorero de la junta de vecinos. Las facturas, boletas y otros, se deben adherir por su parte superior a hojas de tamaño oficio, de tal forma que sea posible detallar a su lado el artículo adquirido y el destino que se le dio.
- b.) Las facturas, boletas, etc., deben estar emitidas a nombre de la Junta de Vecinos, y consignar claramente lo adquirido. No deben estar remarcadas y/o enmendadas. Cuando así ocurra, la rendición será devuelta, sin perjuicio de la investigación que el Departamento de Administración y Finanzas pueda realizar.

## **EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

**ART. 26** Cada proyecto aprobado a través de este Programa será evaluado en terreno una vez que se encuentre finalizado. En general, la Municipalidad se reserva el derecho de efectuar un seguimiento de los proyectos con la finalidad de evaluar la correcta utilización de los recursos.

**ART. 27** La aprobación de nuevos proyectos a Juntas de Vecinos que ya hayan sido favorecidas a través del FONDEVE estará sujeta a la buena gestión de los proyectos ejecutados años anteriores, como así también, de la mantención de las condiciones que significaron su aprobación original.

## **ANEXO N º 1**

### **FORMULARIO IDENTIFICACIÓN JUNTA DE VECINOS**

 MUNICIPIO DE QUILLOTA	<b>FONDEVE</b> <b>Fondo de Desarrollo Vecinal</b>	<b>ANEXO N°1</b> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33px;">DÍA</td> <td style="width: 33px;">MES</td> <td style="width: 34px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO						

## **FORMULARIO N°1**

### **IDENTIFICACIÓN JUNTA DE VECINOS**

#### **1.- NOMBRE DEL PROYECTO**

--

#### **2.- IDENTIFICACIÓN JUNTA DE VECINOS**

NOMBRE	NÚMERO DE SOCIOS

RUT	N° PERSONALIDAD JURIDICA

DIRECCION

#### **3.- IDENTIFICACIÓN DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS**

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CELULAR
PRESIDENTE(A)		
SECRETARIO(A)		
TESORERO(A)		

#### **4.- IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO**

NOMBRE COMPLETO	

CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN

TELÉFONO	CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

**FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**TIMBRE Y FIRMA PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS**

## **ANEXO N º 2**

### **FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO**

 <small>MUNICIPIO DE TORRELAVEGA</small>	<b>FONDEVE</b> <b>Fondo de Desarrollo Vecinal</b>	<b>ANEXO N°2A</b>
		DÍA
		MES
		AÑO

## **FORMULARIO N°2**

### **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

#### **1.- IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

**LUGAR**

**SECTOR**

--	--

#### **2.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

**JUSTIFICACIÓN** (*en caso de faltar espacio se debe entregar en hoja adjunta*)

**DESCRIPCIÓN** (*en caso de faltar espacio se debe entregar en hoja adjunta*)

**BENEFICIO ESPERADO** (*en caso de faltar espacio se debe entregar en hoja adjunta*)

**PLAZO DE EJECUCIÓN** (120 días máximo)

Días

**EMPLEO GENERADO** (remunerado)

Personas

**BENEFICIARIOS**

Personas

**FORMULARIO N°2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**3.- FINANCIAMIENTO**

APORTE SOLICITADO (FONDEVE)	:	\$ _____
APORTE JUNTA DE VECINOS	:	\$ _____
OTROS _____	:	\$ _____ (Especificar)
<b>COSTO TOTAL PROYECTO</b>		: \$ <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>

**4.- ANTECEDENTES ADJUNTOS**

Se debe indicar con una **X** los antecedentes o documentos que se adjuntan en la postulación.

ANTECEDENTE O DOCUMENTO ADJUNTOS	SI	NO
<b>Carta dirigida al Alcalde (*)</b> (acompañando el proyecto que se postula al FONDEVE)		
<b>Fotocopia del RUT de la Junta de Vecinos (*)</b>		
<b>Fotocopia de la Libreta de Ahorro a nombre de la Junta de Vecinos (*)</b>		
<b>Certificado de Personalidad Jurídica Vigente (*)</b>		
<b>Certificado de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (*)</b> Se solicita en Oficina de Informaciones del Municipio		
<b>Formulario N°1 “Identificación Junta de Vecinos” (*)</b> (según documento anexado a Reglamento Fondeva)		
<b>Formulario N°2 “Identificación de Proyecto” (*)</b> (según documento anexado a Reglamento Fondeva)		
<b>Acta Asamblea Extraordinaria y nómina de asistentes (*)</b> (según documento anexado a Reglamento Fondeva)		
<b>Certificado de Compromiso de Aportes (*)</b> (según documento anexado a Reglamento Fondeva)		
<b>Presupuesto Detallado del Proyecto (*)</b> (según documento anexado a Reglamento Fondeva)		
<b>Cotización (*)</b> (obligatorio cuando corresponda a adquisiciones)		
<b>Presupuesto de Empresas autorizadas</b> (de empresa sanitaria, empresa eléctrica u otras, según sea el proyecto)		
<b>Planos y antecedentes Técnicos (especificaciones técnicas, croquis, otros)</b> (si corresponde)		
<b>Certificado de informaciones previas</b> (exigido sólo para proyectos de infraestructura)		
<b>Acreditación de la propiedad (certificado de dominio vigente o comodato)</b> (exigido para proyectos de equipamiento, mejoramiento, ampliación o construcción de sedes sociales)		
<b>Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva de la Junta de Vecinos (*)</b> (Presidente, Secretario y Tesorero)		

(\*) Documentos obligatorios.

**5.- OBSERVACIONES**

--

**FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**TIMBRE Y FIRMA PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS**



# FONDEVE

## Fondo de Desarrollo Vecinal

ANEXO N°2B

## INSTRUCTIVO FORMULARIO POSTULACIÓN DE PROYECTO

### 1.- IDENTIFICACION

Indicar lugar, sector y nombre del proyecto, especificando el o los tipos de obras o equipamiento que contemple.

### 2.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

- Justificación** : Se deberá indicar el origen del proyecto y las características socio-económicas de la población a beneficiar.
- Descripción** : Se deberá indicar el o los tipos de obras o equipamiento que contemple el proyecto.
- Beneficio Esperado** : Se deberá indicar el beneficio directo e indirecto que aportará la ejecución del proyecto al sector, señalando el número de familias atendidas con la realización de la obra o el equipamiento.
- Plazo de ejecución** : Correspondrá al período de ejecución del proyecto, desde el inicio al término.
- Empleo generado** : Se deberá indicar la cantidad de mano de obra generada que será remunerada, con la ejecución del proyecto y se expresará en hombres/mes. (*si correspondiere*)
- Beneficiarios** : Se deberá indicar el número de personas que beneficiará el proyecto.

### 3.- FINANCIAMIENTO

- Aporte solicitado** : Indicar cantidad de recursos solicitados para ser financiados con el Fondo de Desarrollo Vecinal.
- Aporte JJ.VV.** : Indicar Cantidad de recursos de la Junta de Vecinos asignados a la ejecución del Proyecto.
- Otros Aportes** : Indicar cantidad de recursos aportados por terceros a la ejecución del Proyecto.  
Se deberá especificar la fuente de financiamiento.

### 4.- ANTECEDENTES ADJUNTOS

En la postulación al FONDEVE se deberá, al menos, anexar cada uno de los documentos señalados en carácter de obligatorios, y según se trate de la iniciativa de inversión, se deberá además acompañar los antecedentes administrativos y técnicos complementarios necesarios para su correcta comprensión, evaluación y viabilidad de hacer posible su ejecución, tales como planos, croquis de ubicación, especificaciones técnicas, todo lo anterior enmarcado dentro del marco legal vigente.

### 5.- OBSERVACIONES

Se deberá detallar o adjuntar cualquier otro antecedente que sea necesario para la ejecución del proyecto.

## **ANEXO N º 3**

**ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
JUNTA DE VECINOS**



# FONDEVE

## Fondo de Desarrollo Vecinal

ANEXO N°3A

### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA JUNTA DE VECINOS

En Yumbel, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ horas, en \_\_\_\_\_ (*lugar*) se realiza la asamblea de la Junta de Vecinos \_\_\_\_\_, con asistencia de \_\_\_\_\_ socios, representando el \_\_\_\_\_ % del total de socios inscritos en los registro. El propósito de la reunión es realizar un diagnóstico participativo a objeto de identificar los principales problemas y/o necesidades existentes en el sector, y así identificar el Proyecto a postular al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

Una vez realizado el análisis en forma participativa por los socios de la Junta de Vecinos presentes en la asamblea, se han definido los 3 principales problemas o necesidades del sector, los cuales se describen a continuación:

- 1.) \_\_\_\_\_
- 2.) \_\_\_\_\_
- 3.) \_\_\_\_\_

Finalmente, y luego de un breve debate y posterior votación, los vecinos deciden por mayoría priorizar para su postulación al FONDEVE el siguiente Proyecto:

- 1.) \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior, la presente Acta es firmada por:

Nombre completo del Presidente(a)

Firma

Nombre completo del Secretario(a)

Firma

Nombre completo del Tesorero(a)

Firma

Timbre Junta de Vecinos

**NOTA:** Se adjunta Nómina de Vecinos Asistentes a la Asamblea de la Junta de Vecinos por proyecto FONDEVE



# FONDEVE

## Fondo de Desarrollo Vecinal

## **ANEXO N°3B**

# NÓMINA DE VECINOS ASISTENTES A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA PRIORIZACIÓN DE PROYECTO FONDEVE

## **1.- NOMBRE DEL PROYECTO SELECCIONADO**

For more information about the study, please contact Dr. John Smith at (555) 123-4567 or via email at [john.smith@researchinstitute.org](mailto:john.smith@researchinstitute.org).

## **2.- IDENTIFICACIÓN JUNTA DE VECINOS**

**NOMBRE**

**ANSWER**

## TOTAL DE SOCIOS

## Socios

## **TOTAL DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA**

## Socios

### **3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA**

# **NÓMINA DE VECINOS ASISTENTES A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA PRIORIZACIÓN DE PROYECTO FONDEV**

**CONTINUACIÓN DEL FORMULARIO ANTERIOR (ANEXO N° 3B)**

## **ANEXO N º 4**

### **CERTIFICADO COMPROBAMIENTO DE APORTES**



# FONDEVE

## Fondo de Desarrollo Vecinal

ANEXO N°4

### CERTIFICADO COMPROBAMIENTO DE APORTES

En Yumbel, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la Junta de Vecinos \_\_\_\_\_, viene por este medio a comprometer un aporte al proyecto que postula al Fondo de Desarrollo Vecinal, del año \_\_\_\_\_, el cual en su conjunto supera el 20% del costo total que involucra la ejecución de la iniciativa de inversión que se presenta a financiamiento del FONDEVE.

El detalle de los aportes se indica a continuación:

Aporte Junta de Vecinos (para compra de materiales y/o equipamiento)	:	\$ _____
Aporte Junta de Vecinos (para Mano de Obra)	:	\$ _____
Aporte de Particular 1	:	\$ _____ (Indicar Nombre)
Aporte de Particular 2	:	\$ _____ (Indicar Nombre)
Otros	:	\$ _____ (Indicar Nombre)
<b>TOTAL APORTES</b>		: \$ _____

Para constancia de lo anterior, la presente Acta es firmada por:

Nombre completo del Presidente(a)

Firma

Nombre completo del Secretario(a)

Firma

Nombre completo del Tesorero(a)

Firma

Nombre completo - Particular 1

Firma

Nombre completo - Particular 2

Firma

Nombre completo - Otros Aportes

Firma

## **ANEXO N º 5**

### **PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO**



**FONDEVE**  
Fondo de Desarrollo Vecinal

**ANEXO N°5**

**PRESUPUESTO DETALLADO  
DEL PROYECTO**

**1.- NOMBRE DEL PROYECTO**

**2.- IDENTIFICACIÓN JUNTA DE VECINOS**

**3.- PRESUPUESTO DETALLADO**

Nº	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					

**TOTAL HOJA \$**

**FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**TIMBRE Y FIRMA PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS**

## **PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO**

CONTINUACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO (ANEXO N° 5)

Nº	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

**TOTAL HOJA \$**

**TOTAL PROYECTO \$**

## **ANEXO N º 6**

### **FORMULARIO RENDICIÓN DE CUENTAS**



# FONDEVE

## Fondo de Desarrollo Vecinal

ANEXO N°6

DÍA	MES	AÑO

# **FORMULARIO N°3**

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

# RENDICIÓN

N°

## **1.- IDENTIFICACIÓN**

## **NOMBRE DEL PROYECTO**

## JUNTA DE VECINOS

[View Details](#)

## **2.- RESUMEN RENDICIÓN**

**MONTO APORTADO POR EL FONDEVE : \$**

**MONTO RENDIDO A LA FECHA** : \$

**MONTO PRESENTE RENDICIÓN : \$**

**SALDO PARA EL PRÓXIMO PAGO : \$**

### **3.- DETALLE DE LA RENDICIÓN**

FIRMA

## **TESORERO JUNTA DE VECINOS**

## **TIMBRE**

FIRMA

## **PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS**

## **FORMULARIO N°3**

### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

**CONTINUACIÓN DEL FORMULARIO N°3 (ANEXO N° 6)**

**TOTAL HOJA \$**

## TOTAL DE LA RENDICIÓN \$

**FIRMA**  
**TESORERO JUNTA DE VECINOS**

TIMBRE

**FIRMA**  
**PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS**